



RESOLUCION N° 304-81

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 2 JUL. 1981

Expte. N° 114/80

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el nuevo pedido de equivalencia de materias para la carrera de Ingeniería en Construcciones formulado por el alumno Daniel Humberto Tomás Aranda; y

CONSIDERANDO:

Que según lo informado por Dirección de Alumnos, el recurrente realizó cambio de carrera de Ingeniería Industrial (Plan 1977) a la de Ingeniería en Construcciones (Plan 1977);

Que por resoluciones Nos. 307/80, 528/80 y 684/80, se le concedió equivalencia de distintas asignaturas para la carrera de Ingeniería Industrial;

Que de acuerdo a normas vigentes, las equiparaciones serán / consideradas en base a los programas cursados y aprobados originariamente por el alumno recurrente;

Que por lo tanto se ha tramitado nuevamente la solicitud de equivalencia y dictaminado por las respectivas cátedras sobre la equiparación de materias a otorgar para la carrera de Ingeniería en Construcciones;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias / Tecnológicas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Daniel Humberto TOMAS ARANDA, equivalencia / de las siguientes materias para la carrera de Ingeniería en Construcciones / (Plan 1977), por las asignaturas que en cada caso se consignan y que el mismo aprobara en la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán y en el Departamento de Ciencias Tecnológicas de esta Universidad, según constancias que obran a Fs. 1, Fs. 1 vuelta del expediente N° 14.050/81, agregado al de la referencia, y Fs. 46:

- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por "Geometría Analítica Plana y Espacial" (notas dos (2): 19/12/78, y seis (6): 21/11/79) y la aprobación de una prueba complementaria sobre los temas de las unidades I, II y III del programa vigente.
- ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA por "Geometría Analítica Plana y Espacial" (notas dos (2): 19/12/78, y seis (6): 21/11/79) y la aprobación de / una prueba complementaria sobre los temas I, II y IV del programa vigente.
- FISICA I por "Física Experimental I" (nota seis (6): 26/7/79) y la aprobación de una prueba complementaria sobre el tema V del programa vigente: "Sistema de Partículas".

..//



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// - 2 -

Expte. N° 114/80

- DIBUJO TECNICO por "Dibujo y Geometría Descriptiva" (nota cuatro (4): 4/12/79).
- QUIMICA GENERAL por "Química General" (nota ocho (8): 17/12/80).
- ANALISIS MATEMATICO I por "Análisis Matemático I" (notas dos (2): 16/7/80, y siete (7): 3/12/80).

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valentie
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 304-81